

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Gobierno Interior y Personal

Por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 12 del corriente mes de abril, por el presente se pone en conocimiento del personal temporero, administrativo y subalterno y de Inspectores que venían prestando sus servicios en las oficinas provinciales del impuesto de Consumo de Lujo, de los que se hace cargo el Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la cesión parcial de dicho impuesto, en cumplimiento de la décima disposición transitoria del decreto de 25 de enero de 1946, con el mismo carácter que tenían en el Ministerio de Hacienda, que quedan emplazados, si ya no lo hubieran hecho, para que en el término de diez días hábiles, a partir del 29 del mes actual, comparezcan en la Sección de Gobierno Interior y Personal de esta Corporación, para suscribir, en el modelo que se les facilitará, la declaración jurada a que se refiere el apartado quinto del expresado acuerdo municipal de 12 del mes actual; advirtiéndose a los interesados que de no cumplir tal requisito en el plazo marcado, sin causa justificada (que apreciará el señor Delegado de Personal), se les entenderá como renunciando a su derecho y se declarará caducado el que les concede la novena disposición transitoria del decreto citado.

Madrid, 24 de abril de 1946.—El Secretario general, Mariano Berdejo.
(O.—9.358)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Terminadas y recibidas las obras de pavimentación con firme especial de hormigón blindado en los kilómetros 8,472 y 9,482 de la carretera de Madrid a Getafe por Villaverde (travesía de Villaverde), se hace saber que con arreglo a lo que determina el artículo 65 del pliego de condiciones generales, cuya aclaración y alcance se fijó en las RR. OO. de 9 de marzo y 31 de julio de 1909, se devolverá la fianza al destajista de dichas obras, don Juan Martínez López, después de

haberse acreditado por medio de certificación de la Alcaldía de Villaverde, en cuyo término municipal radican las obras destajadas, que no se ha entablado reclamación judicial alguna por daños o importe de materiales que sean de su cuenta, o en la Magistratura del Trabajo, en concepto de jornales o accidentes del trabajo ocurridos en las obras.

Al expresado efecto, y de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 3 de agosto de 1910, el Alcalde del referido Ayuntamiento deberá remitir a esta Jefatura de Obras Públicas de Madrid, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la expresada certificación en vista de las comunicaciones de los Juzgados municipales o de primera instancia o de la Magistratura del Trabajo, según los casos, en que se participe a aquéllos la presentación de reclamaciones contra el destajista. Si pasado dicho plazo no se recibiera la certificación, se entenderá que no se ha presentado reclamación alguna.

Madrid, 20 de abril de 1946.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—1.630) (O.—9.356)

Ministerio de Hacienda

JUZGADO DE DELITOS MONETARIOS

EDICTO

En méritos de providencia de esta fecha, dictada en el expediente número 75, de 1940, y en el 710, de 1941, se sacan a primera y pública subasta los automóviles marca «Mercury», matrícula IA.—10-98, número de motor 99-A-34.847, de 14 HP, cuatro plazas y conducción interior, y el marca «Opel», matrícula C.—9.154, motor 11.834, de 10 HP, conducción interior, valorados: el primero, en 25.000 pesetas, y el segundo, en 8.000 pesetas. La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, en el día 29 del corriente mes, a las dieciséis horas. Para tomar parte en la subasta deberá depositarse el 10 por 100 del tipo de subasta en la mesa del Juzgado.

Dado en Madrid, a 13 de abril de 1946.—El Secretario (firmado).—El Juez de Delitos Monetarios (firmado).

(G. C.—1.627)

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial de Madrid

Precios de harinas panificables que han de regir en la provincia de Madrid durante el mes de mayo de 1946:

Clase de harina.—Zona H. A.—
Zona H. B.

Harina trigo, abastecimiento.—191,56 pesetas.—189,46 pesetas.

Harina centeno, abastecimiento.—185 pesetas.—170,27 pesetas.

Harina maíz, abastecimiento.—185 pesetas.—170,27 pesetas.

Harina canje, 90 por 100.—118,21 pesetas.—113,63 pesetas.

Dichos precios se entienden por quintal métrico, en fábrica y sin envase.

Madrid, 23 de abril de 1946.—El Jefe provincial (firmado).

(G. C.—1.629)

Recaudación de Contribuciones de la Zona de La Latina

Madrid.—Zona de Ensanche.—Año 1943

EDICTO

Don Emiliano F. González Alvarez, Recaudador de Contribuciones en dicha Zona.

Hago saber: Que en el expediente general de apremio que por esta Recaudación se instruye con referencia al pueblo, concepto y año anteriormente expresados, se ha dictado con fecha ... de ... la siguiente:

Providencia

Resultando de este expediente que aparecen deudores de paradero desconocido, se acuerda requerirles, por medio de edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijados en el sitio designado por esta Alcaldía para los anuncios oficiales, a fin de que en el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente a la inserción en dicho BOLETIN, se personen en esta Oficina, designen domicilio o nombren representante, pues transcurrido el indicado plazo se continuará la ejecución de este trámite en rebeldía contra los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

Número del recibo.—Deudores.—Débitos: pesetas, céntimos.

1.149.—Salvador Gil Martínez.—Calle Alejandro Dumas, s/n.—3.134,91 pesetas.

1.137.—Pablo Jorvit.—Alejandro Dumas, s/n.—535,15.

1.197.—Pedro Palacios.—Alejandro Dumas, 12.—125,78.

S/n.—Alfonso Angel Simón.—Aluche, s/n.—726,08.

S/n.—Marcelino Ramírez.—Aluche, s/n.—157,02.

S/n.—Antonio Herrero.—Aluche, s/n. 33,52.

S/n.—Bernardino García.—Aluche, s/n.—489,80.

S/n.—Luis Sánchez Sánchez.—Aluche, s/n.—209,11.

S/n.—Félix Pascual Muñoz.—Aluche, s/n.—291,27.

S/n.—Máximo Rodríguez.—Aluche, s/n.—147,12.

S/n.—Francisco Muñoz.—Aluche, s/n. 388,98.

S/n.—Crispín Martín.—Aluche, s/n.—354,15.

S/n.—Bernardo González Barroso.—Aluche, s/n.—827,97.

S/n.—José María Palomino.—Aluche, s/n.—148,76.

S/n.—Félix Perucha.—Aluche, s/n.—133,01.

S/n.—Quintín de Lucas y Puente.—Aluche, s/n.—159,12.

8.276.—Victoriano Pascual.—Aluche, s/n.—50,46.

8.277.—Celestino Balbás.—S. Miguel Aluche, s/n.—64,86.

8.267.—Pedro Pérez.—S. Miguel Aluche, 3.—28,83.

9.978.—Saturnino Garrido.—S. Miguel Aluche, 3.—33,40.

S/n.—Manuel Fernández Fernández.—Solana Aluche.—392,59.

S/n.—Fernando Rondó Sánchez.—Solana Aluche, s/n.—334,40.

9.977.—María Jesús López.—Solana Aluche, s/n.—8,34.

9.974.—Ambrosio Gutiérrez.—Solana Aluche, s/n.—22,26.

S/n.—Pedro Rubio Morera.—Solana Aluche, s/n.—245,58.

9.971.—Juan Blanco.—Solana Aluche, núm. 37.—11,04.

9.976.—Gregorio Manjón.—Solana Aluche, 18.—16,70.

S/n.—Román Hernández Merlo.—Solana Aluche, s/n.—43,59.

589.—Dolores Corsino.—América, s/n. 8,34.

588.—José Molina.—América, número 1.—19,48.

525.—José Molina.—América, número 1.—5,56.

592.—José Molina.—América, número 3.—16,70.

591.—Dolores Corsini.—América, número 3.—22,26.

394.—Pedro Rubio.—América, número 4.—33,36.

590.—Dolores Corsini.—América, número 5.—11,12.

598.—Dolores Corsini.—América, número 6.—2.073,92.

S/n.—José Molina.—América, número 11.—38,96.

608.—Francisco López.—América, número 17.—77,94.

749.—Santos Fernández. — Antillón, número 2.—47,82.
 S/n.—Escuelas María Cristina.—Antillón, 4.—711,76.
 611.—Modesto Ballesteros.—Antillón, número 7.—418,85.
 766.—Mariano Rodríguez. — Antillón, número 8.—27,84.
 754.—Ramona Román.—Antillón, número 9.—337,73.
 765.—Manuel Fernández. — Antillón, número 12.—60,98.
 909.—Jacinto Alvarez.—Antonio Ulloa, número 96.—377,09.
 965.—Máximo Martín.—Antonio Vico, s/n.—36,04.
 1.172.—Eusebio Ramos.—Antonio Vico, 19.—30,62.
 1.170.—Victor Carbonero. — Antonio Vico, 20.—50,10.
 990.—Vicente Martín. — Antonio Zamora, 1.—1.571,28.
 989.—Pedro Criado.—Antonio Zamora, núm. 1.—126,54.
 1.245.—Comunidad Religiosas Cristo Rey.—Antonio Zamora, 9.—258,44.
 1.350.—Epifanio González.—Armenget, 1 y 3.—611,35.
 1.365.—Antonio Carrasco. — Armenget, 15.—8,34.
 1.359.—Norberta Morillas. — Armenget, 15.—343,48.
 1.369.—Alejandro Rodríguez, Armenget, 21.—39,16.
 S/n.—Celestino Fas.—Armenget, 23. 33,40.
 1.375.—Alfonso Vega Martínez.—Armenget, 29.—8,34.
 1.488.—Nicolás Abánades. — Athos, s/n.—33,40.
 S/n.—Luis de la Fuente Gómez.—Avilés, 5.—341,28.
 1.351.—Cipriano Sotillo. — Barrafón, número 4.—97,71.
 1.656.—Manuel Satín Díez.—Barrafón, 6.—8,34.
 1.358.—Hermenegildo Fuentes. — Barrafón, 8.—110,41.
 1.660.—Dionisio Gozque. — Barrafón, número 11.—564,90.
 1.373.—Máximo Sánchez.—Barrafón, número 13.—14,42.
 1.335.—Genaro Urdenzasi.—Barrafón, número 20.—86,54.
 1.663.—Fausta y Lázaro Encabo.—Barrafón, 44.—11,12.
 1.364.—Candelaria Granadino.—Barrafón, 42.—43,24.
 1.378.—José Benito Rodríguez.—Barrafón, 58.—5,56.
 1.681.—Agustín Martín González.—Barrafón, 66.—5,56.
 S/n.—Mariano Asensio. — Caramuel, s/n.—5,56.
 2.290.—Arturo Huete.—Caramuel, 9. 16,70.
 1.932.—Juan Rafael Belda. — Caramuel, 9.—611,06.
 2.289.—Antonio Alvarez. — Caramuel, número 11.—210,79.
 2.291.—Estanislao Malmiende.—Caramuel, 14.—112,81.
 1.937.—Luis Aynar.—Caramuel, 16.—453,28.
 S/n.—Estanislao Malmiende. — Caramuel, 19.—41,76.
 2.332.—Casimiro Ribagorda.—Cardenal Mendoza, s/n.—11,12.
 2.376.—Román Mauri. — Cardenal Mendoza, s/n.—16,70.
 S/n.—Cayetano Gargallo. — Cardenal Mendoza, s/n.—33,40.
 2.364.—Emilio D. Sitanges.—Cardenal Mendoza, s/n.—33,40.
 2.380.—María Quevedo. — Cardenal Mendoza, s/n.—8,34.
 2.356.—Francisco Romero.—Cardenal Mendoza, s/n.—16,70.
 2.379.—Gabriel Martín. — Cardenal Mendoza, s/n.—8,34.
 2.002.—Fermin Langa. — Cardenal Mendoza, 1.—40,04.
 S/n.—Blas Romeral.—Cardenal Mendoza, 6.—22,34.
 2.336.—Eustaquio Barraco Carrera.—Cardenal Mendoza, 7.—101,13.
 1.962.—Manuel Fernández. — Cardenal Mendoza, 8.—66,48.
 2.354.—Juana Alonso González.—Cardenal Mendoza, 9.—17,70.
 2.337.—Mateo Ortigosa López.—Cardenal Mendoza, 10.—392,22.

2.349.—Manuel Fernández Marina.—Cardenal Mendoza, 11.—50,10.
 2.340.—Saturnino Recio López.—Cardenal Mendoza, 11.—5,56.
 1.980.—Segundo Medrano.—Cardenal Mendoza, 12.—318,29.
 1.965.—Saturnino Méndez.—Cardenal Mendoza, 13.—555,01.
 2.321.—Manuel Fernández Alonso.—Cardenal Mendoza, 13.—18,70.
 2.381.—Modesto Arenas. — Cardenal Mendoza, 16.—8,34.
 2.328.—Teresa Fernández. — Cardenal Mendoza, 18.—43,10.
 2.343.—Agueda Cabrero García.—Cardenal Mendoza, 20.—88,77.
 1.998.—Francisco Romero.—Cardenal Mendoza, 26.—58,82.
 2.377.—Joaquín Polo y otros.—Cardenal Mendoza, 30.—25,04.
 2.497.—Clemente Martín. — Caronte, número 9.—23,68.
 2.498.—Julio Pradillo.—Caronte, 11.—66,96.
 2.754.—Benigno Fernández Monte.—Cayo Redón (pasaje), s/n.—2,78.
 2.738.—Manuela Rodríguez. — Cayo Redón, 1.—8,34.
 2.737.—Luis Trujillo Feito.—Cayo Redón, 1.—48,12.
 2.740.—Segundo Benito. — Cayo Redón, 2.—5,56.
 2.739.—José López Justo.—Cayo Redón, 7.—44,38.
 2.753.—Eufrasio Villancia.—Cayo Redón, 7.—2,78.
 2.755.—Eufrasio Villancia.—Cayo Redón, 8.—2,78.
 2.756.—Servando Rodríguez. — Cayo Redón, 7.—5,56.
 3.758.—Diego Perea. — Cayo Redón, 10.—2,78.
 2.760.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 11.—2,78.
 2.765.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 12.—2,78.
 2.762.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 15.—2,78.
 2.764.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 19.—2,78.
 2.766.—Ginés Meca. — Cayo Redón, número 20.—5,56.
 2.763.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 17.—2,78.
 2.769.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 23.—2,78.
 2.772.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 25.—5,56.
 2.773.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 27.—5,56.
 2.776.—Domingo Ventura. — Cayo Redón, 28.—5,56.
 2.777.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 31.—2,78.
 S/n.—Alejandro Romero.—Cayo Redón, 38.—5,56.
 2.779.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 33.—5,56.
 2.782.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 36.—5,56.
 2.783.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 37.—2,78.
 2.784.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 38.—29,36.
 2.787.—Carlos Lozano.—Cayo Redón, números 41 y 43.—5,56.
 2.789.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 42.—2,78.
 2.790.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 44.—8,34.
 2.791.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 45.—2,78.
 2.792.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 45.—8,34.
 2.785.—Eufrasio Villanueva. — Cayo Redón, 48.—2,78.
 2.807.—El Progreso Urbano, S. A.—Cerro Bermejo, s/n.—187,64.
 2.838.—Celestino Morales González.—Cerro de los Cuervos, s/n.—25,04.
 2.885.—Esperanza Sobrino.—Comandante Cirujeda, s/n.—16,70.
 2.903.—Celedonia García Cumplido.—Comandante Cirujeda, s/n.—8,34.
 2.915.—Vicente Pérez Pérez.—Comandante Cirujeda, s/n.—50,10.
 2.912.—Isidro Vallejo. — Comandante Cirujeda, s/n.—8,34.
 2.910.—Cristóbal Bruño.—Comandante Cirujeda, s/n.—50,10.

2.907.—Herederos de Antonio Rosanto.—Comandante Cirujeda, s/n.—16,70.
 2.909.—Anselmo Bermúdez.—Comandante Cirujeda, s/n.—8,34.
 2.863.—Bonifacio Fiel. — Comandante Cirujeda, 1.—41,76.
 2.864.—Agapito Aguado.—Comandante Cirujeda, 2.—8,34.
 2.918.—José Cuadrado.—Comandante Cirujeda, 10.—16,70.
 S/n.—Sebastián Montoya. — Comandante Cirujeda, 9 y 11.—33,40.
 2.913.—Carmen de la Torre.—Comandante Cirujeda, 13.—451,46.
 2.483.—Carmen Tovell.—Comandante Cirujeda, 15.—169,80.
 1.875.—Manuel Gómez. — Comandante Cirujeda, 15.—27,64.
 2.879.—Pascual Gómez.—Comandante Cirujeda, 19.—33,40.
 2.883.—Fermin Bartegui y otros.—Comandante Cirujeda, 33.—16,70.
 2.896.—Bernabea Arribas. — Comandante Cirujeda, 34.—58,46.
 2.893.—Isidro Sánchez. — Comandante Cirujeda, 40.—16,50.
 2.901.—Andrés Romero. — Comandante Cirujeda, 43.—54,69.
 2.906.—Isabel Ballesteros. — Comandante Cirujeda, 53.—16,70.
 2.502.—Antonio González. — Comandante Cirujeda, 54.—152,96.
 2.965.—Marcelo Usera. — Comandante Fontanes, s/n.—25,04.
 2.964.—Castillo.—Comandante Fontanes, s/n.—33,40.
 2.574.—Esteban López.—Comandante Fontanes, s/n.—76,92.
 2.541.—Ana Vendell. — Comandante Fontanes, s/n.—34,45.
 2.916.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 2.—2,78.
 2.918.—Victoriano García. — Comandante Fontanes, 4.—306,80.
 3.185.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 4 d.º—11,12.
 2.924.—Eloisa González.—Comandante Fontanes, 6.—8,34.
 2.533.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 9.—63,24.
 2.930.—Marcelo Usera. — Comandante Fontanes, 10.—8,34.
 2.931.—Ruperto Murillo.—Comandante Fontanes, 10.—8,34.
 2.539.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 11.—28,83.
 2.919.—José Pozal. — Comandante Fontanes, 12.—2,78.
 S/n.—Herederos de Pedro Martín.—Comandante Fontanes, 12.—12,01.
 2.538.—Nieves Castellanos.—Comandante Fontanes, 12.—18,42.
 2.934.—Ana Viudes. — Comandante Fontanes, 14.—2,76.
 2.545.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 15.—28,83.
 2.940.—Vicente Ros. — Comandante Fontanes, 20.—12,48.
 2.941.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 20.—8,34.
 2.552.—Marcelo Usera. — Comandante Fontanes, 23.—29,64.
 2.948.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 28.—11,12.
 2.557.—Marcelo Usera. — Comandante Fontanes, 29.—34,39.
 S/n.—Marcelo Usera. — Comandante Fontanes, 30.—11,12.
 2.550.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 31.—58,47.
 2.500.—Salvador Huescas. — Comandante Fontanes, 32.—30,43.
 2.933.—Marcelo Usera.—Comandante Fontanes, 33.—11,12.
 2.955.—Sandalo Moreno. — Comandante Fontanes, 40.—33,40.
 S/n.—Ramona Reyes. — Comandante Fontanes, 41.—16,70.
 2.957.—Francisco García Martínez.—Comandante Fontanes, 42.—22,26.
 2.959.—Antonio Ruiz Gutiérrez.—Comandante Fontanes, 44.—29,96.
 2.961.—Marcelo Mera.—Comandante Fontanes, 45.—5,56.
 2.963.—Marcelo Mera.—Comandante Fontanes, 49.—33,40.
 3.013.—Ana Marmolera.—Comuneros de Castilla, 7.—110,96.
 1.999.—Joaquín Argamasilla. — Descargas, 7.—821,10.

1.910.—Joaquín Argamasilla. — Descargas, 7.—873,54.
 S/n.—Aniceto de Frutos.—Chisperos, número 7.—22,26.
 Y para que conste y surta los efectos prevenidos, se hace público para conocimiento de los deudores o personas interesadas.
 Madrid, a 2 de abril de 1946.—El Recaudador, Emiliano F. González Alvarez.
 (G. C.—1.507)

Dirección General de Aduanas

ANUNCIO DE ABANDONO

En cumplimiento de lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas de Aduanas, se comunica a los interesados, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que se ha declarado por esta Dependencia el abandono provisional de las siguientes mercancías, que se encuentran en la Estación de las Delicias, sin haberse retirado por los consignatarios en los plazos previstos.

- 1.—Una lámpara de radio.
- 2.—0,850 kilogramos, en un trayler, de la película «Inés de Castro».
- 3.—1,350 kilogramos pinturas en tubos.
- 4.—2,250 kilogramos calcomanías y 1,740 kilogramos insignias deportivas.
- 5.—7,800 kilogramos, aparato de radio «General Electric».
- 6.—7 kilogramos papel timbrado.
- 7.—0,300 kilogramos hojas afeitar.

Quienes se consideren con derecho a presentar alguna reclamación habrán de presentarla en el plazo de cinco días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Madrid, 22 de abril de 1946.—El Jefe del Despacho Central, P. S. (firmado).
 (G. C.—1.616)

Comandancia de Marina de San Sebastián

Provincia Marítima de Guipúzcoa

Relación de los inscriptos de Marina pertenecientes a este Distrito, nacidos en el año 1927 en los pueblos de la comprensión de la provincia de Madrid, los cuales deben ser eliminados de los alistamientos del Ejército, por pertenecer al de la Armada, para el reemplazo de 1947:

Eleuterio Delicado Juárez, hijo de Angel y Juana, natural de Madrid y vecino de San Sebastián.

José Hernando Larramendi Montiano, hijo de Luis y María, natural de Madrid y vecino de San Sebastián.
 (G. C.—1.631)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Javier Sánchez-Pacheco y Pereira, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de los autos que procedentes del Juzgado de primera instancia número quince, de los de esta capital, se siguen por don Tomás Nevado Requena, con don Vicente Marín Casanova, doña Concepción Casanova Jiménez, doña Saturnina Santamaría Huerte, como madre de los menores Vicente y José Santamaría Huerte, y doña Francisca Arévalo Agustín, sobre consignación de cantidad y cancelación de hipoteca, se dictó por la Sala la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 26

Sala primera de lo Civil.—Señores: Don Odón Colmenero Saa, don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Obdulio Siboni Cuenca, don Luis Salcedo Ausó, don José Sánchez Guisande.—En la villa de Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y

